

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Área de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don Luis Albareda y Montemayor ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Embid, vacante por fallecimiento de don Luis Albareda Díaz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—7.635-C.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

###### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Promotora Arce, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo Bonanova, 45, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto en el expediente R.G. 3.013-1-88, R.S. 16-90, seguido a instancia del Ayuntamiento de Barcelona por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala el día 13 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Víctor Rafael Rivas Carrera, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona en 2 de diciembre de 1987, en su expediente número 1.033/1984, en asunto relativo a liquidación practicada por dicho Ayuntamiento en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar el recurso, revocando la resolución del Tribunal Provincial y confirmando la validez de la providencia de apremio dictada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.226-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Dionisia Muñoz Martínez y otras, por no hallarse en la calle de San Ignacio de Loyola, 5, de Valencia, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3.556-2-84, R.S. 432-84, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de

Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Dionisia Muñoz Martínez y otras, quienes actúan en su propio nombre y derecho, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia de fecha 27 de enero de 1984, en su expediente número 1.311/81, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Torrent, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.227-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Ambrosio Méndez Casillas, por no hallarse en el de Humilladero, 6, de Avila, que había designado, se le hace saber por el presente edicto en el expediente R.G. 1.628-1-84, R.S. 387-84, seguido a instancia del Ayuntamiento de Avila por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 5 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, al resolver el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Avila, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Avila de fecha 29 de mayo de 1984, recaído en la reclamación económico-administrativa número 79/83, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento mencionado, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Estimar el recurso, revocar la resolución impugnada, confirmando la liquidación practicada por el Ayuntamiento.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.228-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña María del Carmen Sánchez Expósito, por no hallarse en el de Antonio Gaudi, número 7, quinto, tercera, de Reus (Tarragona), que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R. G. 5020-2-88, R. S. 25-89, seguido a su instancia por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 13 de diciembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen Sánchez Expósito, contra

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona, de 30 de octubre de 1987, en su expediente número 1003/85, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Reus, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto y confirmar la Resolución impugnada.»

Lo que notifico a usted reglamentariamente, advirtiéndola que contra esta resolución definitiva, en vía económico-administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—14.295-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Mohamed Musa Duduch

En el expediente disciplinario que se sigue al Policía del Cuerpo Nacional de Policía Mohamed Musa Duduch, que se halla en paradero desconocido en la actualidad, se le requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo, de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en plaza de Pontejos, sin número, segunda planta, de Madrid, al objeto de recibir notificación de resolución recaída en recurso de reposición interpuesto por el mismo contra la sanción de separación del servicio, que le fue impuesta por resolución del Director de la Seguridad del Estado.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el tantas veces mencionado expediente disciplinario, y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 16 de octubre de 1991.—El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno.—14.411-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 230 metros cuadrados, con destino a instalación de brazos de carga. Expediente 8-C-25

El ilustrísimo Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del

Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 25 de julio de 1991, una concesión administrativa a «Repsoil Petróleo, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Puerto: Cartagena.  
Plazo: Diez años.  
Canon: 316 pesetas/metro cuadrado/año y 1.500.000 pesetas/año por actividad industrial.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Instalación de brazos de carga.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de julio de 1991.-P. D., el Subdirector general, Fernando Fernández Melle (31 de julio de 1987).-7.477-A.

## Confederaciones Hidrográficas

### SEGURA

#### Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras de proyecto de encauzamiento de la rambla de Minateda, aguas abajo de la carretera nacional 301. Segundo expediente de expropiación. Término municipal de Hellín (Albacete).

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Hellín y de esta Confederación.

Murcia, 14 de octubre de 1991.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-14.427-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Especialización en la Pedicura-Estética (AEPE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Luis Magdaleno Velarde, don Enrique Blanco Sánchez y doña María Teresa Ferrero Magro.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.650-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de julio de 1991 ha sido

depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general del Sindicato Profesional de Auxiliares Sanitarios (SPAS), respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de agosto de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de octubre de 1991.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante(s) del acta: Doña Mercedes Blanco Jiménez y doña Carmen Egea López.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.655-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea de Armadores respecto a la modificación de los Estatutos de Iberiam/USA Conference.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de septiembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de octubre del mismo año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, cambiando de denominación por la de Iberian Conferences, así como cambio de domicilio social, a la calle Marqués de Urquijo, 9, primero A y primero B, de Madrid.

Siendo firmante(s) del acta: Don Julián Tapias Herrero.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.652-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Española de Representantes e Importadores de Máquinas-Herramienta (SETCORIM), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 6, 8, 9, 11, 21, 26, 27, 36, 38 y 41 de sus Estatutos y el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Rambla de Cataluña, 70, de Barcelona.

Siendo firmante(s) del acta: Doña Pilar Blanc y don Francisco Rague.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.654-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria de la Asociación General de Empresas de Publicidad de Madrid (AGEPM), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en la elevación del ámbito a todo el territorio nacional, el cambio de

denominación por el de Asociación General de Empresas de Publicidad, el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Gran Vía, 57, de Madrid, y la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante(s) del acta: Don José Viana Martín y don José María Sarabia Crespo.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.653-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Trabajadores Independientes de Cenésa (UTIC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 24 de septiembre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de octubre de 1991.

El acta de constitución la suscriben:

Don Jesús Pablo Martín Orellana, don Joaquín Villarreal Molero, don Gabriel Villalonga Roca y otro.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.648-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de septiembre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical Profesional de los Músicos y Artistas de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 26 de septiembre de los corrientes se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Jesús López Sueiro, doña Begoña López Villariño y doña María Cruz López Vilarino.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.649-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de octubre de 1991 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Juan José Guillén Blanco, don Juan Manuel Mellado Martín, don Ricardo Rodrigo Lozano y otros.

Madrid, 17 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.647-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 17 de octubre de 1991 ha sido depositado en este Servicio escrito(s) del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de fecha 30 de abril de 1991 de la Asociación Madrileña de Residencias de Tercera Edad de solicitud de integración a la Federación Nacional de Residencias Privadas de Tercera Edad (FNRPTE), así como el acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su reunión celebrada el día 9 de octubre de 1991, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte de la Asociación, don César del Olmo Valero; por parte de la Federación, don José Luis Palacios Jiménez.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.645-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de septiembre de 1991 han sido depositados en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de octubre de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción de los Estatutos, excepto el artículo 35, que con su misma literalidad pasa a ser el artículo 38.

Siendo firmante(s) del acta: Doña María Lucía Acuña Paredes y don José María Bosch Bordes.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.651-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de los corrientes han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Propuesta Agraria Progresista (PAP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don José María Salsina Rovira, don Alberto Carretero Escrivá y don Leandro Tarbat Miquel.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-14.646-E.

## UNIVERSIDADES

### NAVARRA

#### Facultad de Ciencias de la Información

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Derecho, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de agosto de 1986, a favor de doña Mercedes Fuertes López.

Pamplona, 20 de septiembre de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Rector.-2.265-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Autorización administrativa de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 3.714-AT*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 KV integrante de la red de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REDESA), Sociedad Estatal de Economía Mixta, gestora del Servicio Público de Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional, con domicilio a efecto de notificaciones en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

b) Emplazamiento: La línea tendrá su origen en la futura subestación de Cartelle, que se construirá en Reigoso, y finalizará en la subestación de Trives, en San Mamed. Tendrá una longitud de 66,150 km y 24 alineaciones en dirección este, a través de los términos municipales de Cartelle, a Merca, San Ciprián de Viñas, Taboadela, Allariz, Paderne de Allariz, Maceda, Montederramo, Castro Caldelas, Río y Puebla de Trives, todos ellos en esta provincia de Orense.

c) Finalidad: Integrar el sistema eléctrico nacional.

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv, 50 Hz, diseñada para dos circuitos trifásicos, de los que en una primera fase se equipará solo uno. Tensión nominal 380 kv. Tensión más elevada 420 kv. Capacidad de transporte por circuito 1.226 Mw. Dos conductores tipo «Rail» por fase, de 483,43 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 516,84 milímetros cuadrados de sección total. Aislamiento mediante cadenas de aisladores de vidrio templado U-160-BS. Apoyos de celosía en acero galvanizado en caliente, cimentados en cuatro macizos independientes de hormigón en masa. Dos cables de tierra.

e) Presupuesto: 1.551.120.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (calle Curros Enríquez 1, Orense) y formularse las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 23 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.169-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

#### CADIZ

*Información pública sobre instalación eléctrica*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar proyecto línea 66 KV, subestación «Rota» a subestación «Nueva Rota», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Caracolas, s/n., Cádiz.

Finalidad: Cierre eléctrico a 66 KV para mejora en el servicio.

Características:

Denominación: Línea a 66 KV, subestación «Rota» a subestación «Nueva Rota».

Origen: Subestación «Rota». Final: Subestación «Nueva Rota».

Longitud: 5 metros 130 kilómetros. Tensión nominal, 66 KV; conductor LARL-110.

Apoyos: Metálicos galvanizados. Aislamiento: Cadena, siete elementos.

Término municipal afectado: Rota.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.000.000 de pesetas.

Referencia: AT 2.431/91.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza de la Constitución, s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-5.135-14.

#### JAEN

*Resoluciones por las que autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidaad de servicio en la localidad de Begijar, conforme a las previsiones del PLANER.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo de entronque en la línea aérea, a 25 KV, Racioneros-Tilín-Tilín.

Final: Nuevo centro de transformación.

Término municipal afectado: Begijar.

Longitud: 520 metros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al-AC, de 54,6 milímetros cuadrados. Estación transformadora: Denominado «Posadas Ricas».

Emplazamiento: Próximo a los edificios de «Posadas Ricas».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Adaptación de red de baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.031.140 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaen, 4 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-5.137-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se dan en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta de dos circuitos, desde el centro de transformación existente en Vegas de Triana-Andújar.

Término municipal: Andújar.

Conductores: Aluminio, tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.659.629 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 4 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-5.136-14.

#### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: En Sevilla, avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía a 132 KV, en la zona de distribución.

Características:

Emplazamiento: Subestación «Andújar», en el término municipal de Andújar (Jaén).

Tipo de instalación: Exterior-interior.

Potencia: Un transformador a 150 MVA, 220/132 KV.

En 220 KV: Una celda de transformador (150 MVA).

En 132 KV: Una celda de transformador (150 MVA).

Presupuesto: 234.885.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en paseo de la Estación, 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.-5.138-14.

## MALAGA

### Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona del mirador y circundantes.

Características: Línea aérea de 20 KV de tensión y 187 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor de aluminio-acero y 31,1 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora tipo interior con su transformador de 630 KVA. Cuadro de BT.

Término municipal afectado: Archidona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.543.000.

Referencia: At 678/2873.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-5.139-14.

## SEVILLA

### Resoluciones por las que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Término municipal afectado: Tomares.

Subestación de Tomares:

Emplazamiento: Polígono industrial «El Manchón».

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a 20 KV en la zona.

Características principales:

Tipo: Interior-exterior.

En 50 KV:

Dos celdas de salida de línea a 50 KV, con aislamientos para 60 KV, simple barra con «by-pass».

Una celda de transformador con acoplamiento en 50 KV y 20 KV con sus equipos de medida, mando y protección.

Un transformador trifásico a 50/20 KV, de 20 MVA.

En 20 KV. Tipo interior:

Nueve cabinas de salida de línea.

Una cabina para entrada de transformador a barras de 20 KV.

Una cabina para servicios auxiliares.

Un transformador 15.000 ± 5 %/230 V., 100 KVA.

Baterías de acumuladores para protecciones, control local y telemando.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 198.302.000 pesetas.

Referencia: RAT, 13.521. Expediente 164.514.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 2 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.133-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Villanueva del Rey.

Final: Ap. número 13, línea Ecija-Cordobilla y subestación de Ecija.

Términos municipales afectados: Ecija.

Tipo: Aérea, doble y simple circuito.

Longitud en kilómetros: 17.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac., 181,6 milímetros cuadrados y uno de cobre 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Final de la instalación: Apoyar la alimentación a 66 KV de las subestaciones de Ecija y Cordobilla, desde Villanueva del Rey.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 131.000.000 de pesetas.

Referencia RAT: 13.510. Expediente 164.387.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.134-14.